



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TEL: 2768-3231

Email: sabanagrandealcaldia@yahoo.es

PERSONAL DE TRIAJE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO AÑO 2021

No.	NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	INICIO DE CONTRATO	FINAL DE CONTRATO	SUELDO MENSUAL
1	Haydee Sthephany Escoto Zeron	Director de triaje	05/08/2021	03/09/2021	L. 23,000.00
2	Josselin Marisol Corea Velásquez	Enfermera	05/08/2021	03/09/2021	L. 8,000.00
3	Sandra Edith cruz salgado	Enfermera	05/08/2021	03/09/2021	L. 8,000.00
4	Jennifer Melisa Ordoñez corea	Encargada de laboratorio	05/08/2021	03/09/2021	L. 4,000.00
5	Elsi Nora Hernández Barahona	Encargada de aseo	05/08/2021	03/09/2021	L. 6,000.00



Nolvía Yareli Ordoñez Cruz
Jefe de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96/2768-3231
Contrato N:10-2021
RR-HH 2021

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO POR SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Ingeniero Germán Rafael Díaz Ávila**, con identidad No.0816-1954-00197; actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la **Municipalidad de Sabanagrande**, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Haydee Sthephany escoto Zeron**, con identidad No. 0801-1990-10595, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo de Trabajo por Tiempo Determinado de servicios profesionales , en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Medico General** quien tendrá su sede en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, en el CENTRO DE TRIAJE "Jose Francisco Cruz" ubicado en el "**Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.
- Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.
- Revisar expedientes, autorizar salidas e internamientos de pacientes.
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (01) mes contados a partir De la firma del mismo, iniciando el día 05 de agosto y finalizando el día 03 septiembre de 2021 con mes calendario de 30 días por cada mes, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **ELCONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE

Se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Veinte tres mil lempiras exactos (**Lps.23,000.00**) mensuales debido a que sus actividades serán de tiempo completo. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos de transferencia del Gobierno central que se deposita a la municipalidad para realizar las afectaciones que son detalladas en el presupuesto municipal

según el objeto de gasto **54200** de subsidios de la administración central de acuerdo a Las recomendaciones dadas por la dirección e fortalecimiento municipal se realizara la deducción del Impuesto sobre la Renta estipulado en el ART 50, si en su defecto tiene los pagos A Cuenta no se le realizara tal deducción **CLÁUSULA QUINTA:** La Jornada de trabajo será de lunes a viernes, (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**.

EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DELA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse

por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; **d)** Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Sabanagrande Municipio de Francisco Morazán a los siete (05) días del mes de Agosto del año 2021.


El Contratante




El Contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96/2768-3231
Contrato N: 08-2021
RR-HH 2021

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO POR SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Ingeniero Germán Rafael Díaz Ávila**, con identidad No.0816-1954-00197; actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la **Municipalidad de Sabanagrande**, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Josselin Marisol Corea Velásquez**, con identidad No. 0808-1997-00236, **Auxiliar de Enfermería**, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo de Trabajo por Tiempo Determinado de servicios profesionales por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulacionessiguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Enfermera** quien tendrá su sede en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, en el CENTRO DE TRIAJE "Jose Francisco Cruz" ubicado en el "**Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funcionessiguientes:

- Administración de medicamentos a pacientes que atiende.
- Ayudar al médico en los procedimientos.
- Preclínica.
- Lavado de todos los instrumentos que se necesita en el área de medicina.
- Vigilar por el bienestar de todo equipo del triaje.
- Entrega de medicamento en horas que no esté la encargada de la farmacia.
- Acompañamiento hacia el hospital de los pacientes que ameriten cuidados especiales.
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (01) mes contados a partir De la firma del mismo, iniciando el día 05 de agosto y finalizando el día 03 septiembre de 2021 con mes calendario de 30 días por cada mes, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **ELCONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE

Se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Ocho mil lempiras (**Lps.8,000.00**) mensuales debido a que sus actividades serán de tiempo completo. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con

fondos de transferencia del Gobierno central que se deposita a la municipalidad para realizar las afectaciones que son detalladas en el presupuesto municipal según el objeto de gasto **54200** de subsidios de la administración central de acuerdo a Las recomendaciones dadas por la dirección e fortalecimiento municipal **CLÁUSULA QUINTA:** La Jornada de trabajo será de lunes a viernes, (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en susbienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DELA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con

el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendohacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; **d)** Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Sabanagrande Municipio de Francisco Morazán a los siete (05) días del mes de Agosto del año 2021.


El Contratante




El Contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96/2768-3231
Contrato N: 07-2021
RR-HH 2021

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO POR SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES**

Nosotros, **Ingeniero Germán Rafael Díaz Ávila**, con identidad No.0816-1954-00197; actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la **Municipalidad de Sabanagrande**, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Sandra Edith Cruz Salgado**, con identidad No. 0816-1981-00791, **Auxiliar de Enfermería**, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo de Trabajo por Tiempo Determinado de servicios profesionales por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Encargada de Farmacia** quien tendrá su sede en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, en el CENTRO DE TRIAJE "Jose Francisco Cruz" ubicado en el "**Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Dispensación de medicamentos a los pacientes de acuerdo a lo medicado.
- Vigilar que los medicamentos se conserven en buen estado.
- Llenado de Kardex diario por medicamento.
- Realización de pedidos de medicamentos cuando lo amerite.
- Cuidado de todos los insumos que se usaran e el triaje.
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (01)mes contados a partir de la firma del mismo iniciando el día 05 de agosto y finalizando el día 03 septiembre de 2021 con mes calendario de 30 días por cada mes, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **ELCONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE

Se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de Ocho mil lempiras (**Lps.8,000.00**) mensuales debido a que sus actividades serán de tiempo completo. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos de transferencia del Gobierno central que se deposita a la municipalidad para realizar las afectaciones que son detalladas en el presupuesto municipal según el objeto de

gasto 54200 de subsidios de la administración central de acuerdo a Las recomendaciones dadas por la dirección e fortalecimiento municipal **CLÁUSULA QUINTA:** La Jornada de trabajo será de lunes a viernes, (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA : DELA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada,

debiendohacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; **d)** Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Sabanagrande Municipio de Francisco Morazán a los siete (05) días del mes de Agosto del año 2021.


El Contratante




El Contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.
TELEFAX: 2768-31-96/2768-3231
Contrato N: 06-2021
RR-HH 2021

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO
POR SERVICIOS MEDICOS PROFESIONALES

Nosotros, **Ingeniero German Rafael Díaz Ávila**, con identidad No.0816-1954-00197; actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la **Municipalidad de Sabanagrande**, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Jennifer Melisa Ordoñez Corea**, con identidad No. 0801-1996-08906, **Técnico Universitario en Laboratorio Clínico**, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado de servicios profesionales, en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulacionessiguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Encargada de Laboratorio** quien tendrá su sede en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, en el CENTRO DE TRIAJE "Jose Francisco Cruz" ubicado en el "**Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Realización de pruebas rápidas de Covid-19.
- Realización de Hemogramas y exámenes generales en el laboratorio del CIS.
- Realización de informes diarios y mensuales de las actividades realizadas en el laboratorio.
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (01) mes contados a partir de la firma del mismo iniciando el día 05 de agosto y finalizando el día 03 septiembre de 2021 con mes calendario de 30 días por cada mes, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médicos profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE Se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de cuatro mil lempiras (**Lps. 4,000.00**) mensuales debido a que sus actividades serán de medio tiempo. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos de transferencia del Gobierno central que se deposita a la municipalidad para realizar las afectaciones que son detalladas en el presupuesto municipal según el objeto de gasto **54200** de subsidios de la administración central de acuerdo a Las recomendaciones dadas por la dirección e fortalecimiento municipal.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será de lunes a viernes, (7:00 a.m. a 12:00 p.m.) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en susbienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DELARESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendohacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad

de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; **d)** Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Sabanagrande Municipio de Francisco Morazán a los seis días (05) días del mes de Agosto del año 2021.


El Contratante



El Contratado



MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, FM.

TELEFAX: 2768-31-96/2768-3231

Contrato N:09-2021

RR-HH 2021

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO CENTRO
DE TRIAJE

Nosotros, **Ingeniero Germán Rafael Díaz Ávila**, con identidad No.0816-1954-00197; actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la **Municipalidad de Sabanagrande**, departamento de Francisco Morazán, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Elsi Nora Hernández Barahona**, con identidad No. **0816-1983-00140**, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo de Trabajo por Tiempo Determinado de servicios profesionales por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "**Fuerza Honduras**" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulacionessiguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **Personal de Aseo** quien tendrá su sede en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, en el CENTRO DE TRIAJE "Jose Francisco Cruz" ubicado en el "**Instituto Gubernamental Técnico Francisco Morazán**".

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

Mantener limpias las áreas de internas y externas del triaje.

Realización de desinfección de todas las áreas del triaje.

Limpieza de baños de los pacientes y de personal médico.

Eliminación de la basura diariamente.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de un (01) mes contados a partir De la firma del mismo, iniciando el día 05 de agosto y finalizando el día 03 septiembre de 2021 con mes calendario de 30 días por cada mes estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, **finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.**
CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE

Se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de seis mil lempiras (**Lps. 6,000.00**) mensuales debido a que sus actividades serán de tiempo completo. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos de transferencia del Gobierno central que se deposita a la municipalidad para realizar las afectaciones que son detalladas en el presupuesto municipal según el objeto de gasto **54200** de subsidios de la administración central de acuerdo a Las recomendaciones dadas por la dirección e fortalecimiento municipal **CLÁUSULA QUINTA:** La Jornada de trabajo será de lunes a viernes, (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE**

necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial.

EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**.

EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. **EL CONTRATO** podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto **EL CONTRATANTE** como **EL CONTRATADO** aceptan las condiciones del presente **CONTRATO** y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; **b)** Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; **c)** Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiéndose hacer la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de **EL CONTRATO** sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; **d)** Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando

sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA NOVENA: Todo lo no previsto en el presente **CONTRATO** y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente **CONTRATO**, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente **CONTRATO** en la Ciudad de Sabanagrande Municipio de Francisco Morazán a los siete (05) días del mes de Agosto del año 2021.


El Contratante




El Contratado